



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2020-0122-R

Riobamba, 26 de julio de 2020

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2020-0122-R

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria de veintidós de julio de dos mil veinte, a través de los medios digitales habilitados para el efecto por la Emergencia Sanitaria Declarada por el Gobierno Nacional; trató el punto 3.- Conocimiento y Autorización de la Séptima Reforma Presupuestaria de Suplementos de Crédito tanto en los Ingresos como en los Gastos, por un valor \$404,665.99, para la aplicación de la Ordenanza No. 006-2020 de Gestión Integral de los Desechos Sanitarios y Farmacéuticos generados en el cantón Riobamba, dando un Presupuesto Final de \$103'737,731.82:

Y, luego de la exposición realizada por el Lic. Marcelo Hernández, Director General de Gestión Financiera, teniendo como fundamento lo dispuesto en los artículos 255, 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, por la moción presentada por la Ing. Nathalia Urgilez, Concejala del cantón, que: “Que este Concejo Municipal, de por conocido y autorice la séptima reforma Presupuestaria de Suplementos de Crédito tanto en los Ingresos como en los Gastos, por un valor \$404,665.99, para la aplicación de la Ordenanza No. 006-2020 de Gestión Integral de los Desechos Sanitarios y Farmacéuticos generados en el cantón Riobamba, dando un Presupuesto Final de \$103'737,731.82”; con 8 votos a favor y dos votos en blanco que se suman a la mayoría, **RESOLVIÓ: Aprobar la Séptima Reforma Presupuestaria de Suplementos de Crédito tanto en los Ingresos como en los Gastos, por un valor \$404,665.99, para la aplicación de la Ordenanza No. 006-2020 de Gestión Integral de los Desechos Sanitarios y Farmacéuticos generados en el cantón Riobamba, dando un Presupuesto Final de \$103'737,731.82.**

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2020-0122-R

Riobamba, 26 de julio de 2020

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Doctora
Dolores del Rocio Pumagualli Jacome
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo Lopez Martinez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Luis Alfredo Carvajal Novillo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Martha Piedad Simbaña Remache
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Licenciado
Patricio Corral Davalos
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Magíster
Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2020-0122-R

Riobamba, 26 de julio de 2020

Señor Licenciado
Angel Marcelo Hernandez Cruz
Director General de Gestión Financiera (e)

Señora Ingeniera
Gilda Beatriz Alban Proaño
Especialista de Presupuesto, Líder de Equipo Encargada

tp